DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14685
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361171

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	12 de Junio de 2020	**HORA:**	9:32 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 22 A No.53C-49 **P2:** Diagonal 53 D No.22A-25 **P3:** Diagonal 53 D No.23-03 **P4:** Diagonal 53 D No.22A-17 **P5:** Diagonal 53 D No.23-13 **P6:** Diagonal 53 D No.23-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105236.49 Y_1:100490.04 X_2:105260.10 Y_2:100509.57 X_3:105229.63 Y_3:100547.82 X_4:105201.95 Y_4:100541.54 X_5:105211.78 Y_5:100529.77 X_6:105194.55 Y_6:100528.84 X_7:105221.73 Y_7:100511.40 X_8:105222.14 Y_8:100506.00		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 M2		
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			28		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	25	**MENORES**	3
CHIP:	**P1:** AAA0083WMOM **P2:** AAA0083WMJZ **P3:** AAA0083WMHK **P4:** AAA0083WMKC **P5:** AAA0083WMFZ **P6:** AAA0266EYZM	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
ÁREA INSPECCIONADA:	1711 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37806		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Transversal 22 A No.53C-49, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 Sector evaluado.

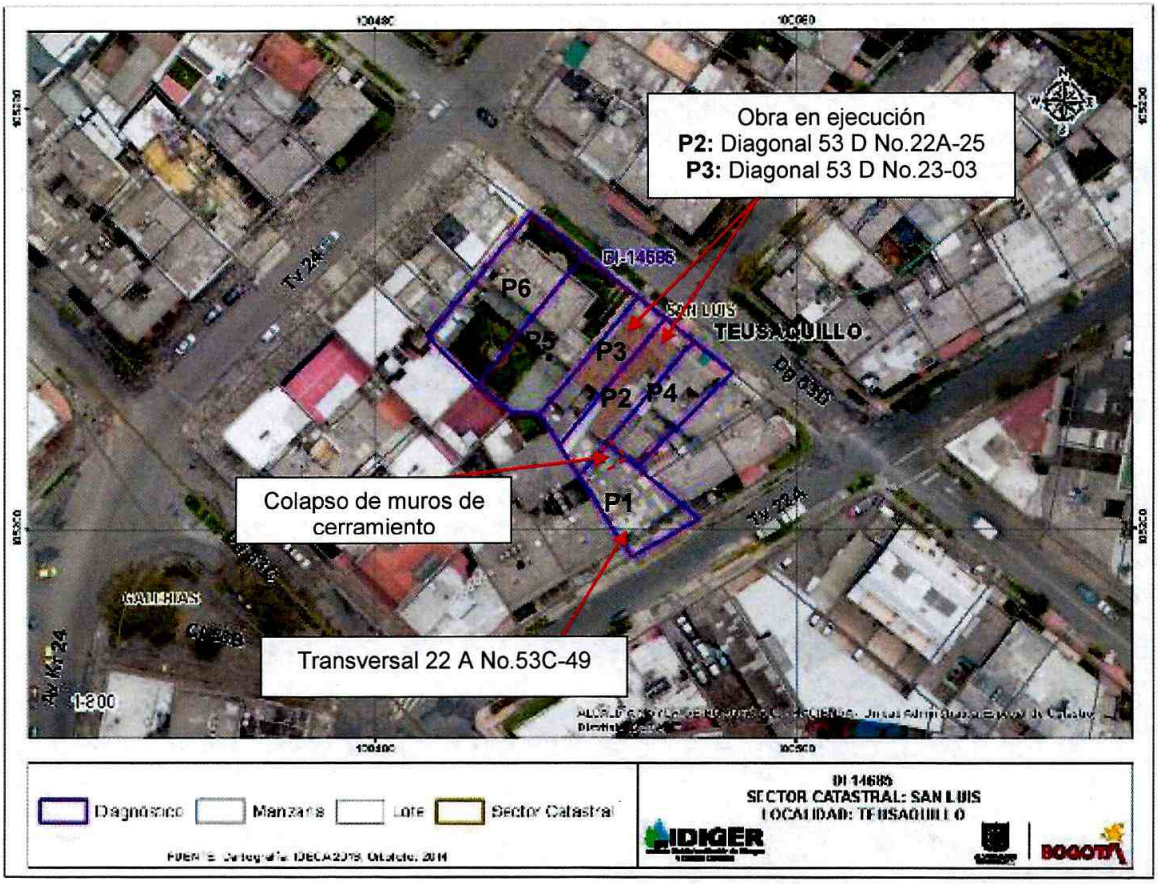


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 22 A No.53C-49	AAA0083WMOM
P2	Diagonal 53 D No.22A-25	AAA0083WMJZ
P3	Diagonal 53 D No.23-03	AAA0083WMHK
P4	Diagonal 53 D No.22A-17	AAA0083WMKC
P5	Diagonal 53 D No.23-13	AAA0083WMFZ
P6	Diagonal 53 D No.23-25	AAA0266EYZM

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio a las edificaciones localizadas en el polígono evaluado, (ver figura 1), encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre dos (dos) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

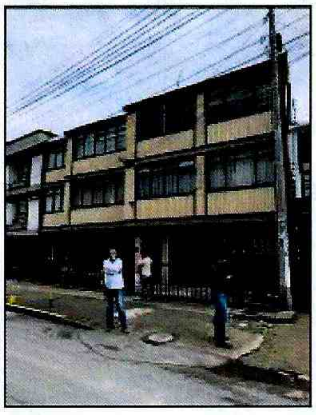
La emergencia se activa debido al colapso de dos muros de cerramiento al interior de un predio el día 11 de junio de 2020.

El predio solicitante P1, donde se presentó el colapso corresponde a una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Luis Jairo Pérez quien es el administrador de la edificación y manifiesta su preocupación de los daños que se están presentado en el inmueble debido a la ejecución de las obras para el emplazamiento del "Edificio Silver" localizado en los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, colindantes hacia el costado norte con el predio P1.

En la actualidad en los predios P2 y P3 se están ejecutando actividades de excavación para la construcción de un sótano. De acuerdo a la licencia de construcción en los predios P2 y P3 se tiene proyectado la construcción de 5 niveles y un sótano.

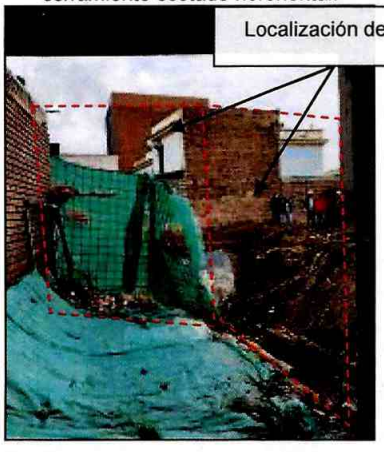
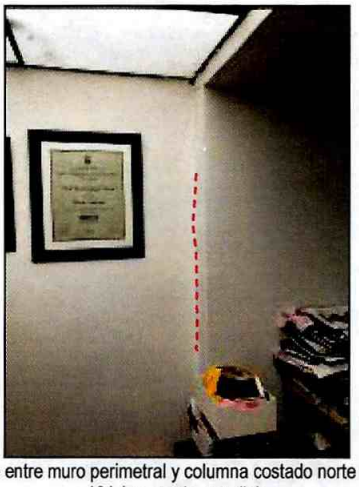
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1711 M^2, alrededor de los predios P2 y P3 dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación se presenta en la tabla 2, la descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo a la figura 1.

Tabla 1. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de un tres (03) niveles construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza la inspección al interior de la edificación, en compañía del señor Jairo Pérez quien es el administrador del inmueble. Durante la visita técnica se observan los siguientes daños: • En la zona común localizada al costado nororiental del primer nivel se presentó el colapso de dos muros de cerramiento los cuales estaban construidos en mampostería sin confinamiento. • Se realiza inspección al apartamento 101

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

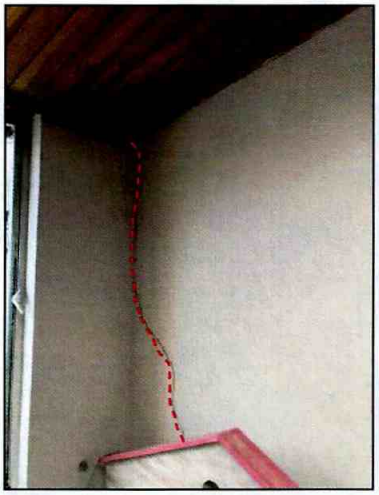
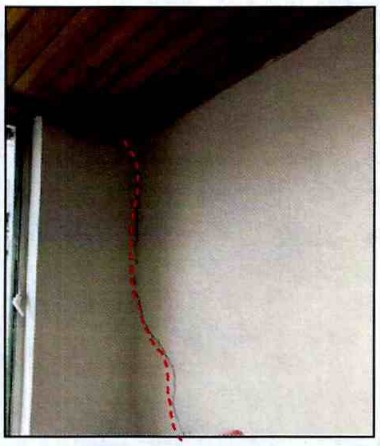
Codigo Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Zona común donde se presentó el colapso de los muros de cerramiento costado nororiental.  Zona común donde se presentó el colapso de los muros de perimetrales costado nororiental.  Fisura en vértice entre muro perimetral y columna costado norte de apartamento 101 (cuarto de estudio).	colindante con la zona común donde se presentaron los daños. La visita se realiza en compañía de la señora Angélica Jiménez quien es la propietaria de la edificación. Se observa al interior del inmueble hacia el costado norte una fisura de tendencia longitudinal aproximadamente 2mm de abertura localizada en el vértice entre un muro perimetral y columna donde se localiza un cuarto de estudio (costado colindante con los muros perimetral que colapsaron), adicionalmente se observa una grieta de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 7mm de abertura localizada en un muro perimetral del costado norte y fisuras en acabados de piso de aproximadamente 2mm de abertura en una habitación del costado norte. • Se realiza verificación al apartamento 302 en compañía del señor Álvaro Zamora quien es el responsable del inmueble. No se observan daños al interior del apartamento. • Durante la inspección realizada al apartamento 301 en compañía de la Señora Elvia Hernández quien es el responsable del inmueble, no se observa ningún tipo de daño. • Se realiza verificación al apartamento 201 en compañía de la señora María Victoria Carvajal quien es el responsable del inmueble. No se observan daños al interior del apartamento. • Durante la inspección realizada al apartamento 202 en compañía de la Señora Edith Saria quien es el responsable del inmueble, no se observa ningún tipo de daño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN

Grieta en muro perimetral costado norte apartamento 101 (habitación).




Fisuras en acabados de pisos apartamento 101.




Interior apartamento 302.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN




Interior apartamento 301.




Interior apartamento 202.



Interior apartamento 201.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada predios P2 y P3.	**Predio P2 y P3:** Corresponde a dos predios en los cuales se tiene proyectado la construcción de una edificación de cinco (05) niveles y un sótano, para uso residencial. Se realiza inspección en compañía de los encargados de la obra, donde se observa que actualmente se está llevando actividades de excavación. Desde el costado suroriental se observan los daños que se presentaron en el predio P1, correspondientes además del colapso de los muros de cerramiento, al desconfinamiento del suelo de relleno donde se encuentra la zona común del predio afectado Se realiza inspección visual a los muros perimetrales de los predios colindantes, los cuales no presentan ningún tipo de daño.




(a) (b)

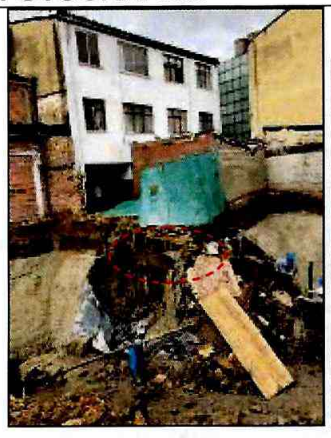
Zona de excavaciones. (a) Costado sur (b) costado oriental.



Zona de excavaciones. (Costado norte).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  Zona de afectación (costado suroriental colindante con el predio P1)	
 Fachada predio P4.	**Predio P4:** Corresponde a una edificación de tres (03) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida aparentemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. No fue posible ingresar a la edificación para su inspección, dado que no se encontraba nadie que pudiera atender la visita. Desde el exterior se observa ningún tipo de daño.
 Fachada predios P5 y P6.	**Predio P5 y P6:** Corresponde a una edificación de dos (02) niveles, la cual está actualmente deshabitada y se tiene previsto la ejecución de un nuevo proyecto de construcción. La edificación posiblemente está construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. No fue posible ingresar a la edificación para su inspección, dado que no se encontraba nadie que pudiera atender la visita. Desde el exterior se observa ningún tipo de daño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1 analizado en el Polígono de estudio, se encuentren asociadas con la ejecución de las obras localizadas en los predios P2 y P3 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y Diagonal 53 D No.23-03 para el proyecto urbanístico "Edificio Silver".

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 22 A No.53C-49	Pórticos en concreto		3	Moderados
P2	Diagonal 53 D No.22A-25	Predio en construcción			Sin daños
P3	Diagonal 53 D No.23-03				
P4	Diagonal 53 D No.22A-17	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	3	Sin daños
P5	Diagonal 53 D No.23-13	Mampostería parcialmente confinada	Sin habitar	2	Sin daños
P6	Diagonal 53 D No.23-25				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños en el Predio P1, por posibles asentamientos originados por las obras que se adelantan en los predios P2 y P3.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Transversal 22 A No.53C-49, P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25, P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, P4 de la Diagonal 53 D No. 22A-17, P5 de la Diagonal 53 D No.23-13 y P6 de la Diagonal 53 D No.23-25, en el Sector Catastral San Luis. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a la ejecución de una obra. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la zona común localizada al costado nororiental del primer nivel y costado norte del apartamento 101 (zona de estudio, patio y una habitación) del predio P1 de la Transversal 22 A No.53C-49, (ver tabla 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4936	12 de Junio de 2020	Angélica Andrea Jiménez Gutiérrez	Transversal 22 A No.53C-49 apartamento 101	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado norte (zona de estudio, patio y una habitación) del apartamento 101.
4938	12 de Junio de 2020	Luis Jairo Pérez	Transversal 22 A No.53C-49	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva zona común costado nororiental primer nivel (colindante con la obra en construcción)

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de edificación localizada en el predio de la Transversal 22 A No.53C-49, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida; debido al colapso de dos muros de cerramiento localizados al costado nororiental (zona común) y fisuras y grietas en muros perimetrales del costado norte del apartamento 101, actualmente se encuentra comprometida la funcionalidad de dichas zonas. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Diagonal 53 D No. 22A-17, P5 de la Diagonal 53 D No.23-13 y P6 de la Diagonal 53 D No.23-25, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible el ingreso en este. Sin embargo desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Transversal 22 A No.53C-49, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la zona común localizada al costado nororiental del primer nivel y costado norte del apartamento 101 (zona de estudio, patio y una habitación), hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Transversal 22 A No.53C-49, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se están desarrollando en los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en el en el predio P1 de la Transversal 22 A No.53C-49.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando actividades correspondientes a excavaciones se le recomienda a los responsables de las obras que se están ejecutando en los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1} , la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

  1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción de los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción que se está ejecutando en los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A los responsables de las obras que se están ejecutando en los predios P2 de la Diagonal 53D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A los responsable de los predios P2 de la Diagonal 53 D No.22A-25 y P3 de la Diagonal 53 D No.23-03, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, realizar seguimiento constante de las condiciones de las edificaciones aledañas al área de influencia de la obra que se está ejecutando, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071